TERIO DE ECONOMIA OMENTO Y TURISMO

CNP RENUNCIA

RETARIA DE PESCA Y SCUCHATURA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES

19 JUL. 2013

RENUNCIA AL CONSEJO ONSEJEROS ZONAL DE PESCA DE LA XII REGIÓN. INICIA PERÍODO DE POSTULACIÓN QUE INDICA.



SANTIAGO, 2 1 JUN. 2013

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. Nº 453 de 1992, N° 421 de 2000, y N°265 de 2010, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la carta de renuncia de fecha 2 de octubre de 2012 de don Gonzalo Garrido Melo y la carta de renuncia de doña Nurys Lobos Vásquez de fecha 11 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

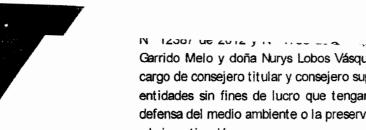
Que el número III del D.S. N° 265 de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, oficializó la nominación de don Gonzalo Garrido Melo, como consejero titular y a doña Nurys Lobos Vásquez, como consejera suplente, ambos del Consejo Zonal de Pesca de la XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Que por aplicación artículo 8 del Reglamento para la Elección de los Consejeros del Consejo Zonal de Pesca, D.S. N° 453 de 1992, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se establece la facultad de los consejeros para renunciar anticipadamente a sus cargos y el procedimiento para proveer los cargos vacantes, tantos titulares como suplentes.

5P T/R 9/9/13

OFICINA DE PARTES 1 1 SET. 2013 TERMINO DE TRAMITACION

CARINO OFICIAL 40664 1 23 SET. 201301



Carrido Melo y doña Nurys Lobos Vásquez, informan su renuncia a los cargo de consejero titular y consejero suplente en representación de las entidades sin fines de lucro que tengan como objeto fundamental la defensa del medio ambiente o la preservación de los recursos naturales, o la investigación.

DECRETO:

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia al Consejo Zonal de Pesca de la XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, de don Gonzalo Garrido Melo como consejero titular y doña Nurys Lobos Vásquez, como consejera suplente, en representación de las entidades sin fin de lucro que tengan como objeto fundamental la defensa del medio ambiente o la preservación de los recursos naturales, o la investigación, quedando vacante el cargo.

Artículo 2º.- Iníciese, de conformidad a lo establecido en el inciso 3º del artículo 8 del D.S. Nº 453 de 1992, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, un período de postulación para proveer los cargos de consejero titular y suplente, según las condiciones que establecerá una Resolución de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

SEBASTIAN MINERA ECHENIQUE Presidenta de la República

JAC :

LIX DEVICENTEMINGO

MINISTRO

MINISTRO

